



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

Ansermanuevo, Valle del Cauca tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: Ejecutivo
Radicado: 7604140890012018-00146-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Edi Muñoz Gómez

Por ser procedente el pedimento elevado anteriormente por el Dr. Esteban Madrid Arcila, en calidad de representante del Banco Agrario de Colombia S.A., téngase como nueva apoderada a la Dr. Gloria Inés Mejía Henao, identificada con la C.C. 31.396.239. y la T.P. No. 27895 del C.S. de la J., a quien, conforme a los términos allí indicados, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en este asunto en representación de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA
Juez